	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 089 DE 2024
(13 de Agosto de 2024)**

**“POR EL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE LA BONIFICACION POR SERVICIOS
PRESTADOS A UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, Decreto 2278 de 2018, Decreto 2351 de 2014, decreto 2418 de 2015, la Ley 136, la Ley 909 de 2004, la Ley 1368 de 2009, la Ley 1551 de 2012 y demás reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía, 63.335.329 expedida en Bucaramanga, labora en el Concejo Municipal de Floridablanca en el cargo denominado: código 425, grado 03, Secretaría Ejecutiva del Concejo, con un valor básico de liquidación de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL VEINTE SEIS PESOS M/CTE, (\$4.141.826.00)**.

Que la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, laboró un año de manera continua en el Concejo Municipal de Floridablanca en el cargo identificado con el código 425, grado 03, denominado, Secretaría Ejecutiva del Concejo, del 02/07/2023 al 01/07/2024, cumpliendo con lo estipulado en el decreto número 2418 de 2015.

Que el decreto número 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, en su artículo 2. Señala: Reconocimiento y pago de la bonificación por servicios prestados. La bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma entidad pública.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y pagar la Bonificación por Servicios Prestados.

Que al presente acto administrativo se anexa la respectiva liquidación realizada por el profesional universitario del Concejo Municipal.

Que por lo anterior es deber del presidente del Concejo Municipal de Floridablanca reconocer y pagar la bonificación por servicios prestados a la funcionaria de la corporación **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía, 63.335.329 expedida en Bucaramanga, teniendo en cuenta que tienen derecho a devengarla y dentro del presupuesto de la actual vigencia existe disponibilidad presupuestal para pagar este beneficio salarial.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

Solidario, Comprometido y Participativo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la señora **LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.335.329 expedida en Bucaramanga, funcionaria del Concejo Municipal de Floridablanca, la Bonificación por Servicios Prestados, correspondiente al periodo del 02/07/2023 al 01/07/2024, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MLCTE. (\$1.449.639.00)**


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Floridablanca a los trece (13) días del mes de Agosto de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente
Concejo Municipal de Floridablanca

	NOMBRE	FIRMA	FECHA dd/mm/aaaa
Proyectó:	Diego Fernando Álvarez Rojas – secretario general ✓		13/08/2024
Reviso:	Robinson Millán – Abogado /cps		13/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

BONIFICACION DE SERVICIOS				
INFERIORES A 2 SMLV	50%	1 449 639	3258954	
SUPERIORES A 2SMLV	35%		11406339	95052825
SALARIO MINIMO		737 717		
		\$ 1 449 639	360	
		\$ 1 449 639	360	0.083333333 \$ 120 803

se cancela cuando el empleado publico cumple 1 año de servicios

NOMBRE	LUZ MARINA RODRIGUEZ RUIZ
CARGO	SECRETARIA EJECUTIVA

SUELDO	\$ 4.141.826,00	SUB. TRANSPORTE	\$ 0
INICIAL		SUB. ALIMENTACION	\$ 0
FINAL		BONIF. SERVICIOS	\$ 1.449.639

02 DE JULIO DE 2023
01 DE JULIO DE 2024

PRIMA VACACIONES	
BONIFICACION RECREACION	
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1.449.639
VACACIONES	
SUB TOTAL	\$1.449.639
RETENCION EN LA FUENTE	
TOTAL A PAGAR	\$1.449.639

PRIMA DE SERVICIOS	\$2.118.440
SUELDO	\$ 4.141.826,00
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0,00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 95.053,00
	\$ 1.140.636,00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 4.236.879,00
TOTAL DOCEAVA PRIMA DE SERVICIOS	\$176.536,63

PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.219.583
SUELDO	\$ 4.141.826
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0,00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 120.803
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 176.537
	\$ 4.439.166
X DIAS CALCULADOS	15,00
1/12 PRIMA DE VACACIONES	\$ 15,00

BONIFICACION DE RECREACION	\$ 276.122
SUELDO	\$ 4.141.826,00
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 138.061
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 4.141.826
DIVIDO EN 30	276.122
2 dias de la asignacion basica mensual al momento del disfrute del periodo	276.122
	\$ 276.122
	360
	360
	2
	2
	360
	360
	2
	2

VACACIONES	\$ 3.107.416
SUELDO	\$ 4.141.826
AUX TTE+AUX ALIMENT	\$ 0,00
1/12 BONIFICACION SERVICIOS	\$ 120.803
1/12 PRIMA SERVICIOS	\$ 176.537
	\$ 4.439.166
X DIAS CALCULADOS	21,00
1/12 PRIMA DE VACACIONES	\$ 21,00
	DIAS CALENDARIO


ERMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Jovan Bonerres Márquez Benavides